

#179

#162



93-5-67

Ley que proclama al Arcángel San Miguel como Patrono del Ejército Nacional. —

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 18107

27 MAYO 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 506, de fecha 23 de mayo de 1967, cúpleme significarle que - la Ley en virtud de la cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo en curso, y registrada con - el No. 162.

Muy atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

27 MAYO 1967

Núm: 18107

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 506, de fecha 23 de mayo de 1967, cúplense significarle que - la Ley en virtud de la cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo en curso, y registrada con - el No. 162.

May atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DFP
sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

27 MAYO 1967

Núm: 18107

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 906, de fecha 23 de mayo de 1967, cúmplame significarle que la Ley en virtud de la cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo en curso, y registrada con el No. 162.

Muy atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DFP
aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

27 MAYO 1967

Mín: 18107

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 506, de fecha 23 de mayo de 1967, cúplame significarle que la Ley en virtud de la cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional, ha sido promulgada en fecha 25 de mayo en curso, y registrada con el No. 162.

Muy atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

BFP
aq.

Núm. 00506

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
23 de mayo de 1967

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas remito a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

OMR

Núm. 00505

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
23 de mayo de 1967

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio Núm.262, de fecha 17 de mayo en curso, y del anexo proyecto de ley mediante el cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué a probado por el Senado en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

omr



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia 104 de la Restauración.


(FDOS)

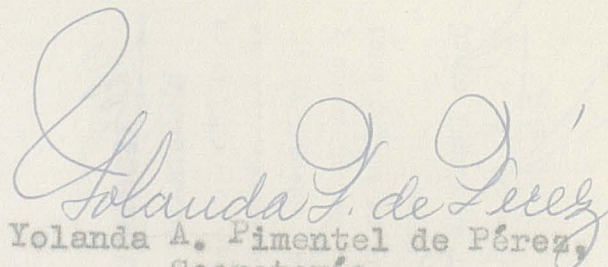
Patricio G. Badía Lara,
Presidente.


Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino.
Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.


Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.


Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.


Antonio de Jesús de Moya Ureña,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

ARTICULO...

...

...

...

...

...

...

...

[Handwritten Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, ... de ... 1967



[Handwritten Signature]
REGISTRADA AL No. ... de 1967
en el folio ... del libro ...
No. ... de asientos de Leyes y Resoluciones
y Decretos Votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO:

ARTICULO UNICO.- Se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los diecisiete días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.

P. G. Badía Lara
Patricio G. Badía Lara,
Presidente.

Domingo Porfirio Rojas Nina
Domingo Porfirio Rojas Nina,
Secretario.

Caridad R. de Sobrino
Caridad R. de Sobrino
Secretaria.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL Prescl. 1967

REGISTRADA con el Número 174

en el folio 99 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de una

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales.

Sanchez, R. D. 17 de Mayo de 1967

Ayuntamiento de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



aprobado para ley
18/5/67
23/5/67 *esta ley.*

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00262

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
17 de mayo de 1967.-
"AÑO DEL DESARROLLO!"

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
su Despacho.

Señor Presidente;

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se proclama al Arcángel San Miguel como patrono del Ejército Nacional.

Este proyecto procede del Poder Ejecutivo.

Muy atentamente le saluda,

h - o - s

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

nt.